



**ASISTENTES**

**PRESIDENCIA**

La Jefa de Servicio de Contratación,  
D<sup>a</sup> SILVIA LÓPEZ MARTÍN

**VOCALES**

La Jefa de Servicio de Construcción,  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSÉ LUQUE MAZA

El Jefe de Servicio de Conservación  
y Explotación, D GUILLERMO  
FANJUL MARTÍN

El Interventor Delegado, D. EULALIO  
RIZALDOS ORTEGA

La Jefa de Sección de la Asesoría  
Jurídica, D. MARIA DE LA O  
GALLARDO GOMEZ

**SECRETARÍA**

La T.S.A. del Servicio de  
Contratación, D<sup>a</sup>. ALICIA CADENAS  
RUIZ

**ACTA**

En Toledo, siendo las trece horas treinta minutos del día 15 de noviembre de dos mil veintidós, en la sede de la Consejería de Fomento, sita en el Paseo Cristo de la Vega, s/n, las personas reseñadas al margen constituyen los miembros de la Mesa de Contratación designadas por Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Fomento de fecha 7 de septiembre de 2022 y de acuerdo al artículo 326 de la Ley 9/2017, de 4 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), con el siguiente orden del día en relación con el expediente de contratación que asimismo se indica:



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): 35EE7855F65639F04ED239



1º.- Verificación de la documentación requerida al licitador propuesto adjudicatario en la fase previa a la adjudicación.

**Expediente:**

**2022/011748 - “ACONDICIONAMIENTO, ENSANCHE Y MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL DE LA CARRETERA CM-3229, P.K. 0+000-11+205. TRAMO NERPIO - LÍMITE REGIÓN DE MURCIA (ALBACETE).” CN-AB-21-191**

De conformidad con las normas de sustitución establecidas en la Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Fomento por la que se designan los miembros de la Mesa de Contratación, de fecha 7 de septiembre de 2022, la vocal interventora D<sup>a</sup> Milagros Valencia Peces (Interventora Delegada), el vocal jurídico D. Javier González García de la Torre (Técnico Superior de la Asesoría Jurídica) serán sustituidos en este acto por D. Eulalio Rizaldos Ortega (Interventor Delegado Adjunto) y por D<sup>a</sup> María de la O Gallardo Gómez (Jefa de Sección de la Asesoría Jurídica), respectivamente.

1º.- Se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la calificación de la documentación presentada por el licitador GRULOP 21, S.L., tras resultar propuesto adjudicatario en la licitación del expediente indicado, al haber presentado la oferta con mejor puntuación.

Dentro del plazo otorgado para acreditar su capacidad, aptitud, representación y solvencia, el licitador citado aporta la siguiente documentación:

- Declaración expresa responsable sobre datos inscritos en el ROLECE
- DNI del firmante del contrato
- Autorización a la Consejería de Fomento de la JCCM a recabar /emitir el certificado de obligaciones tributarias con la Junta de Comunidades de





Castilla -La Mancha, Agencia estatal y Seguridad Social, y de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

- Requisitos adicionales de solvencia, titulaciones, CV y certificado autor de un puente, de acuerdo a lo establecido en el apartado 12 del Cuadro de Características al PCAP.
- Documentación acreditativa de haber constituido garantía definitiva por importe de 211.578,50 €
- Datos del avalista.

Con fecha 14 de noviembre de 2022, se emite informe de acreditación de los requisitos adicionales de solvencia de conformidad a lo establecido en el apartado 12 del Anexo I al PCAP, favorable por parte del órgano gestor, una vez revisada la documentación.

2º.- A la vista de toda la documentación aportada, los miembros de la Mesa de Contratación con derecho a voto, consideran que la empresa ha acreditado la posesión y validez de la documentación acreditativa del cumplimiento de las circunstancias relacionadas en el artículo 140.1, a), b) y c) de la LCSP y determinan dar traslado de este acuerdo al órgano de contratación a efectos de que éste proceda a la adjudicación del contrato a favor de la empresa “**GRULOP 21, S.L.**” y por un importe de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA EUROS (4.231.570,00 €)**, (IVA no incluido) de acuerdo con las condiciones fijadas en su oferta.

La presente acta ha sido remitida mediante correo electrónico a los asistentes a la Mesa para que los mismos manifiesten su conformidad o reparos al texto, a los efectos del artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Expresada la conformidad por todos, el acta se considera aprobada en esta misma reunión.



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante Código Seguro de Verificación (CSV): 35EE7855F65639F04ED239



Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia de la Mesa de Contratación de la Consejería de Fomento da por finalizada la presente sesión privada, siendo las trece horas cuarenta y nueve minutos del día al principio indicado, constituyendo este Acta fiel reflejo de lo tratado en el mismo.

**Vº Bº**  
**LA PRESIDENTA**

**LA SECRETARIA**



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): 35EE7855F65639F04ED239